

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 16 de setiembre de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.559

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO F. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 19 — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Judiciales	\$ 38.000,—	\$ 500,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 140.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 120.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 909 del 7-9-82	— Pone int. a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública al C.P.N. Luis Alberto Martino	2846
S.G.G. Nº 910 del 8-9-82	— Agradece a la doctora María Susana Taborda Caro de Obarrio por la importante colaboración prestada	2846
M.E. Nº 911 del 8-9-82	— Amplia la vigencia del Decreto Nº 1132/81 por el término de un año a partir del 1-9-82	2847

RESOLUCION

M.E. Nº 313 del 8-9-82	— Aprobar la Resol. Nº 419/82 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia	2847
------------------------	---	------

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 907 del 6-9-82	— Modifica los arts. 1º y 2º del Decreto Nº 805/82	2848
M.E. Nº 912 del 8-9-82	— Otorga un subsidio a la Direc. Provincial de Turismo ...	2848

LICITACIONES PUBLICAS

	Pág.
Nº 47045 — I. N. T. A. - Lic. Nº 7/82	2848
Nº 47009 — Dirección General de Arquitectura, Lic. Nº 6/82	2848
Nº 47010 — Dirección General de Arquitectura, Lic. Nº 7/82	2848

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 46985 — Horacio Alejandro Quian y Amalia Clementina Aguirre de Sánchez	2848
Nº 46981 — Garrapatas S. A.	2849
Nº 46921 — Martín Miguel Saravia	2849
Nº 46920 — Martín Miguel Saravia	2849

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 47030 — Napoleón Moisés Castrillo	2849
Nº 47029 — Héctor René Rodríguez Defrancesco	2850

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 47056 — Consejo General de Educación	2850
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 47070 — Por Jorge R. Decavi - Banco Provincial de Salta	2850
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 47052 — Carmen Belmar de Serna	2851
Nº 47040 — Juan Amadeo Vargas	2851
Nº 47031 — Santiago Salazar	2851
Nº 47021 — Rafael Oviedo y Ramona Isolina Valdez de Oviedo	2851
Nº 47014 — María Luisa Mariaca	2851
Nº 47013 — María Elva Sánchez Uro	2851
Nº 47011 — Olea, Víctor Manuel	2851

REMATES JUDICIALES

Nº 47073 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-26.430/81	2851
Nº 47068 — Por Ernesto V. Solá y Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-11.367/80	2852
Nº 47067 — Por Ernesto V. Solá y Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-11.367/80	2852
Nº 47066 — Por Ernesto V. Solá y Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-11.367/80	2852
Nº 47065 — Por Ernesto V. Solá y Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-11.367/80	2853
Nº 47064 — Por Ernesto V. Solá y Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-11.367/80	2853
Nº 47063 — Por Ernesto V. Solá y Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-11.367/80	2853
Nº 47062 — Por Ernesto V. Solá y Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-11.367/80	2854
Nº 47061 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 1.612/82	2854
Nº 47060 — Por Ernesto V. Solá y Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-11.367/80	2854
Nº 47059 — Por Ernesto V. Solá y Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-11.367/80	2854
Nº 47053 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 46.899/77	2855
Nº 47048 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 12.256/80	2855
Nº 47025 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 1.326/81	2855
Nº 47024 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 1.609/82	2856
Nº 47022 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº A-29.912/82	2856

POSESION VEINTEÑAL

Nº 47050 — Laura Peretti de Anzoátegui	2856
--	------

CITACIONES A JUICIO

Nº 47039 — Juan o Jean Demouchy	2856
Nº 47035 — Andrés Corsino Ticoná	2857
Nº 47023 — Maribel Homse	2857

EDICTOS JUDICIALES

Nº 47047 — Díaz Apolinario	2857
Nº 47008 — Ignacio Irineo	2857
Nº 47003 — Camilo M. E. Maisano	2857
Nº 45472 — Berthelemy, Carlos J., Expte. Nº A-26.708/81	2857

Sección COMERCIAL

Pág.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 47058 — Santiago Sáenz S. A. 2858

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 47057 — Santa Lucía S. R. L. 2860

AVISO COMERCIAL

Nº 47049 — Empresa 9 de Julio S. R. L. 2861

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 47051 — Cámara de Comercio Exterior de Salta, para el día 30-9-82 2861

Nº 47037 — Instituto Médico de Salta S. A., para el día 6-10-82 2861

Nº 47033 — Bettella Hnos. S. A., para el día 2-10-82 2861

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 47069 — Asociación San Pablo, para el día 30-9-82 2862

Nº 47055 — Club Atlético River Plate - Embarcación, para el día 2-10-82 2862

FE DE ERRATA

Nº 47054 — De las Ediciones Nros. 11.544 y 11.555 2862

RECAUDACION

Nº 47046 — Del día 10-9-82 2862

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 8 de setiembre de 1982

Salta, 7 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 909**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial que realiza a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. Gustavo Enrique Salazar, a partir del día 7 de setiembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública, al señor Secretario de Estado de Seguridad Social, C.P.N. Luis Alberto Martino, a partir del día 7 de setiembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Plaza**DECRETO Nº 910****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto 1152/79, mediante el cual se designa en carácter ad-honorem a la Asesora de Gabinete del Ministerio de Trabajo de la Nación, Dra. María Susana Taborde Caro de Obarrio, para la redacción de la Ley 5713/80 de Colonización de Tierras Fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que la misma es abogada especialista en Derecho Agrario y Profesora adjunta de Régimen Jurídico de los Recursos Naturales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y es autora de las Leyes sobre el tema de las Provincias de Córdoba y Santiago del Estero y de los proyectos para La Rioja y Santa Cruz;

Que por su experiencia, su colaboración fue sumamente importante e inestimable para concretar la sanción de la ley aludida;

Que es propósito del Poder Ejecutivo agradecer a dicha funcionaria los servicios prestados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Agradécese a la doctora María Susana Taborde Caro de Obarrio, la importante

colaboración prestada en carácter ad-honorem conforme con las disposiciones del Decreto 1152/79, para concretar la sanción de la Ley Nº 5713/80 de Colonización de Tierras Fiscales de esta Provincia.

Art. 2º — Remítase a la funcionaria mencionada en el artículo precedente copia del presente decreto y de los instrumentos legales sancionados como consecuencia de su labor.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 8 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 911

Ministerio de Economía

Expediente Nº 66-64202/82.

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nº 1132/81 y las actuaciones iniciadas por la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social en el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se suspende temporariamente la aplicación del artículo 10 del Decreto Nº 7940/59, autorizando el aprovisionamiento por períodos mensuales o bimestrales, de acuerdo a las necesidades del servicio;

Que la vigencia del Decreto Nº 1132/81, extingue el 31-8-82, siendo necesario disponer la ampliación de dicho término, por cuanto subsisten los motivos que originaron el dictado del mismo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase la vigencia del Decreto Nº 1132/81 por el término de un año a partir del 1 de setiembre de 1982, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

RESOLUCION

Salta, 8 de setiembre de 1982

RESOLUCION Nº 313

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 28-37978/82.

VISTO la Resolución Nº 419 dictada el 19 de agosto de 1982 por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se aprueba el Acta de recepción definitiva de la obra Nº 1946 "Refacción Escuela Nº 71 República Argentina, Barrio Casino - Salta-Capital", suscrita el 20 de mayo de 1982, entre el citado organismo y la Empresa Contratista Elio Luis de Cecco; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aprobación,

atento a las disposiciones contenidas en los artículos Nºs. 3º y 74º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 419/82 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Salta, 19 de agosto de 1982 - Resolución Nº 419, Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expediente Nº 28-37978/82. Visto: . . . ; El Director General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Aprobar el Acta de recepción definitiva de la obra mencionada precedentemente, cuyo texto se transcribe a continuación: Acta de recepción definitiva, Obra Nº 1946 "Refacción Escuela Nº 71 República Argentina, Barrio Casino - Salta-Capital". Contratista: Elio Luis de Cecco. Monto contrato: \$ 133.488.362. Plazo de ejecución: 60 días calendario. Asesor Técnico Ing. Civil Moisés Ode. En la ciudad de Salta - Capital, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y dos y siendo horas 10 (diez), se constituyen en la obra del rubro, la señora Jefa del Departamento de Construcciones, Arquitecta Irma Pilar García Vidal de Volmaro y el Inspector de Obras Generales, señor Armando Andrés Chanampa, ambos en representación de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, juntamente con el señor Elio Luis de Cecco y el Ing. Civil Moisés Ode, como titular y Asesor Técnico de la Empresa Contratista respectivamente, a efectos de proceder a practicar la recepción definitiva de la Obra del título, en cumplimiento al Artículo Nº 96 del Pliego de Condiciones Generales conforme lo establece el Artículo Nº 21 del Pliego de Condiciones Particulares inserto en el Legajo Oficial de la Obra y del Artículo Nº 74 de la Ley de Obras Públicas de la Provincia Nº 76/62. Acto seguido se procede a inspeccionar la Obra, comprobándose el buen estado de conservación de la misma luego de cumplido el plazo de garantía. Se deja constancia que la presente Acta de recepción definitiva queda sometida a la aprobación de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y ad-referéndum del Poder Ejecutivo, también se deja aclarado que este acto no libera al Contratista de las responsabilidades emanadas del artículo Nº 1646 del Código Civil. No habiendo para más, se da por finalizado este acto, firmando para constancia los actuantes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha consignados. Fdo. señor Armando Andrés Chanampa, Inspector y Arq. Irma P. García Vidal de Volmaro, Jefa interina del Dpto. Construcciones p/la Dirección General de Arquitectura y el señor Elio Luis de Cecco, e Ing. Civil Moisés Ode p/la Empresa Contratista. Art. 2º — Remitir las actuaciones, con copia de la presente resolución para su ratificación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Art. 3º — Tomen conocimiento Dpto. Construcciones y Dpto. Contable. Art. 4º — Cópiese y archívese. Fdo.: Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General, Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SANSBERRO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 907 - 6-9-82 - Expte. Nº 16-19.300/81 y agreg. Nºs. 28-34.734/81, 28-36.943/82.

Artículo 1º — Modificanse los artículos 1º y 2º del decreto Nº 805/82, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Artículo 1º — Déjase sin efecto, a partir del 1 de setiembre del año en curso, la relación laboral existente entre la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y la Arquitecta Ana María Iturrieta de Cruz, originada por la aplicación de la Resolución Nº 588, dictada por el nombrado organismo con fecha 15 de abril de 1977.

“Art. 2º — Designase en la Dirección Provincial de Turismo, a partir del 1 de setiembre del corriente año y hasta el 31-12-82, en carácter de personal temporario a la Arquitecta Ana María Iturrieta de Cruz, L. C. Nº 4.410.369, Clase 1942, quien se desempeñará en la función de Arquitecta en su Departamento Técnico, con una remuneración mensual equivalente a la Categoría 21”.

M. de Economía - Decreto Nº 912 - 8-9-82 - Expte. Nº 16-20.135/82 y Agr.

Artículo 1º — Otórgase a la Dirección Provincial de Turismo un subsidio por la suma Ciento ochenta y siete millones quinientos sesenta y tres mil trescientos noventa y tres pesos (\$ 187.563.393), con afectación exclusiva a la cancelación de la deuda que por el Impuesto al Valor Agregado mantiene con la Dirección General Impositiva.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a la Dirección Provincial de Turismo, la suma de Ciento ochenta y siete millones quinientos sesenta y tres mil trescientos noventa y tres pesos (\$ 187.563.393), por el concepto expresado precedentemente, con imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1, Transferencias Corrientes (Otras Transferencias), que queda reforzada con igual monto por rebaja a tomarse de la Cuenta Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes, del Presupuesto 1982.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 47045 F. Nº 772

**Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL
AGROPECUARIA SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 7/82**

Llámase a Licitación Pública Nº 7/82 para el día 8 de octubre de 1982 a horas 16, para la provisión de productos agroquímicos con destino a este Instituto Nacional.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Establecimiento, sito en Ruta Nacional Nº 68, Km. 1585 - Cerrillos, Provincia de Salta (Casilla de Correo 228, Salta —4400), donde tendrá lugar el acto de apertura.

José Humberto Arequipa
Reemplazante Administrador

Valor al cobro \$ 80.000 e) 16 y 17-9-82

O. P. Nº 47009 F. Nº 768

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 6/82

Obra: “Ampliación y refacción del Centro de Admisión para Menores Varones”.

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto oficial: \$ 893.016.524.

Precio del pliego: \$ 807.000.

Fecha de apertura: 22 de setiembre de 1982, horas 11, o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de pliego y destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Lavalle Nº 550, Salta.

Valor al cobro \$ 120.000 e) 9 al 16-9-82

O. P. Nº 47010 F. Nº 767

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 7/82

Obra: “Construcción segunda etapa Puesto Aduanero”.

Ubicación: Salvador Mazza - Departamento San Martín.

Presupuesto oficial: \$ 1.342.901.242.

Precio del pliego: \$ 1.200.000.

Fecha de apertura: 24 de setiembre de 1982, horas 11 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de pliego y destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Lavalle Nº 550, Salta.

Valor al cobro \$ 120.000 e) 9 al 16-9-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 46985 F. Nº 11761

Ref.: Expte. Nº 34 - 117374/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Horacio Alejandro Quián y Amalia Clementina Aguirre de Sánchez, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 7,2750 Has. en el inmueble rural denominado Finca “San Francisco”, Catastro número 7713 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 3,82 ls./seg., a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secun-

dario II, Compuerta Nº 3 y acequia o hijuela "Olmos", derechos éstos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 13 de agosto de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 400.000

e) 7 al 23-9-82

O. P. Nº 46981

F. Nº 11760

Ref.: Expte. Nº 34 - 114420/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Carrapatos Sociedad Anónima, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 300 Has. de la propiedad identificada como Fracción B-1 de la finca "Valerianos", Catastro Nº 6947 del Departamento de Anta, con una dotación de 157,5 ls./seg. a derivar del Río Seco, margen derecha, por un canal propio a construirse. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 400.000

e) 6 al 22-9-82

O. P. Nº 46921

F. Nº 11667

Ref. Expte. Nº 34-77974/76.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Miguel Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 7,5000 has. del inmueble rural denominado Finca "Olmos", catastro Nº 209 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 3,94 ls/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos y acequia o hijuela "Olmos del Este". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los re-

gantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 10 de junio de 1981. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000

e) 31-8 al 16-9-82

O. P. Nº 46920

F. Nº 11668

Ref. Expte. Nº 34-77976/76.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Miguel Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 8,8750 has. y con carácter temporal eventual una superficie de 7,5000 has., del inmueble denominado "Finca Olmos", catastro Nº 41, ubicado en el Partido de Olmos, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 4,66 lts/seg. y 3,94 lts/seg. respectivamente, con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos (terminación) y acequia comuna denominada "Olmos del Este". La concesión temporal-eventual será provista cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 lts./seg. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 23 de julio de 1981. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000

e) 31-8 al 16-9-82

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 47030

F. Nº 769

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Notifícase en legal forma al señor Napoleón Moisés Castrillo, Expediente Nº 66-60.480/81, que por Resolución Nº 1.703 dictada el 20 de julio de 1982 por este Cuerpo, se dispuso la

iniciación de un Juicio de Cuentas y se le formuló cargo por la suma de \$ 28.569.786 (Veintiocho millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y seis pesos, por los motivos enunciados en los considerandos de la citada resolución, intimándosele para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente a su notificación, proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este Organismo, sito en calle Gral. Güemes Nº 550, Salta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14, el importe del cargo aludido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, 7 de setiembre de 1982. Ana María Guía de Villada, Presidenta.

Valor al cobro \$ 120.000 e) 10 al 17-9-82

O. P. Nº 47029

F. Nº 77

**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA**

Notifícase en legal forma al señor Héctor René Rodríguez Defrancesco, L.E. Nº 8.171.108, Expediente Nº 42-3786/78, que por Resolución Nº 1.723/82, dictada por este Cuerpo, se le formuló cargo por la suma de \$ 8.531.036 (Ocho millones quinientos treinta y un mil sesenta y seis pesos), por los motivos enunciados en los considerandos de la citada resolución, intimándosele para que en el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente a su notificación, proceda a depositar dicho importe en la Habilitación de Pagos de este Organismo, sito en calle General Güemes Nº 550, Salta, de lunes a viernes, en el horario de 7 a 14, notificándole que la falta de pago del cargo formulado, en el plazo estipulado, lo convierte automáticamente en Deudor del Fisco, dando lugar en forma inmediata a la iniciación del Juicio Ejecutivo por intermedio de nuestra Procuración Fiscal para el cobro del cargo más los ajustes correspondientes a la depreciación monetaria e intereses. Salta, 7 de setiembre de 1982. Ana María Guía de Villada, Presidenta.

Valor al cobro \$ 120.000 e) 10 al 17-9-82

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 47056

F. Nº 11850

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Ref.: Expte. Nº 61 - 35.071/81 - Sumario c/
Luis Horacio González.

Sumarios, 7 de setiembre de 1982

CITACION POR EDICTO

La Instructora Sumariante del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, comunica al Profesor de Educación Física interino de la Escuela Hogar Nº 914 "Carmen Puch de

Güemes" de Salta - Capital, señor Luis Horacio González, que habiéndose concluido las actuaciones sumariales labradas en su contra en Expte. Nº 61 - 35.071/81, por presunto abandono de cargo, las mismas quedan a su disposición por el término de tres (3) días hábiles a partir del 21 de setiembre/82, a fin de que formule su defensa, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de resolver en mérito a las solas constancias de autos. Queda Ud. Legalmente notificado. — Salta, setiembre de 1982. — Dra. Leila Mary Yobe, Ase-sora Letrada Sumariante - Consejo General de Educación - Salta.

Imp. \$ 80.000

e) 16 y 17-9-82

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 47070

F. Nº 11872

Por JORGE RAUL DECAVI

**Excelente casa en construcción avanzada en
esta ciudad**

El día 17 de setiembre de 1982, a las 18,30 horas, en el hall central del Banco Provincial de Salta, calle España Nº 550, ciudad, remataré por disposición del Banco Provincial de Salta, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Gabino Blanco Nº 366, Matrícula Nº 26.038, Capital 01, Sección C, Manzana 82a, Parcela 26. Extensión: Fte. 9 mts.; L. O. 27,81 mts.; L. E. 27,58 mts. Límites: N., calle Gabino Blanco; S., Lotes 4 y 7; E., Lotes 1, 2 y 3; O., Lote 25. Superficie 249,25 m2. Plano Nº 1749. Construcción muy adelantada que consta de dos plantas. Plata baja: local para ventas, oficina, baño privado, local taller, depósito y baños personal. Planta alta: living, cocina comedor, tres dormitorios, pasillo interno y un baño. Estructura hormigón, material cocido, pisos de hormigón ciclópeo. Instalaciones sanitarias completas, instalación eléctrica embutida, portón de acceso metálico, techos de losa y losa cerámica. Sobre pavimento, con servicios de agua y luz, transportes colectivos. Base: \$ 265.000.000 (Doscientos sesenta y cinco millones de pesos). Comisión por cuenta del Banco Provincial de Salta. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. El saldo al tiempo de la aprobación de la subasta. Edictos por un día en Boletín Oficial y seis días en El Tribuno. El inmueble se entregará en el estado de conservación en que se encuentra y totalmente desocupado. NOTA: El Banco Provincial de Salta otorgará crédito para financiar la compra hasta el 40% del precio y hasta dos años de plazo a quien lo solicite con suficiente antelación a la subasta y reúna las condiciones necesarias a criterio de la citada institución. Por informes recurrir al suscripto martillero en horario comercial a calle Las Heras 48. Teléfono 212480. — Jorge Raúl Decavi, Martillero Público.

Imp. \$ 120.000

e) 16-9-82

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 47052 F. Nº 11851

El doctor Nestor Esquiú, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, en el juicio "Sucesorio de CARMEN BELMAR DE SERNA", Expte. Nº 09881/80, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Secretaria, Salta, 22 de febrero de 1982. — Dra. Luisa Milagro Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 16 al 20-9-82

O. P. Nº 47040 F. Nº 11834

El señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. Asdc. 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN AMADEO VARGAS, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en Expte. Nº 1-A-34.259/82, Vargas, Juan Amadeo - Sucesorio. Publíquese por tres días. Salta, setiembre 8 de 1982. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 10 al 17-9-82

O. P. Nº 47031 F. Nº 11822

El doctor Mario D'Jallad, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación del Distrito Judicial Centro, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Don SANTIAGO SALAZAR, Expte. Nº 33.677/79, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaria de la doctora Adriana García de Escudero. Salta, 31 de agosto de 1982.

Imp. \$ 120.000 e) 10 al 17-9-82

O. P. Nº 47021 F. Nº 11808

El doctor Roberto David Orozco, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL SEVERINO OVIEDO y RAMONA ISOLINA VALDEZ DE OVIEDO - Sucesorio, Expte. Nº A-34.208/82, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese durante 3 días. Salta, setiembre 8 de 1982. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 9 al 16-9-82

O. P. Nº 47014 F. Nº 11816

El doctor Jorge Daniel Cabrera, titular del Juzgado Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Luis María R. Pagano, en Expte. Nº A-30.700/82, caratulado: "MARIACA, MARIA LUISA - Sucesorio", Resuelve: 1) Declarar abierto el juicio Sucesorio de María Luisa Mariaca y citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta suce-

sión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de agosto de 1982. Publicación: tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 120.000 e) 9 al 16-9-82

O. P. Nº 47013 F. Nº 11800

El doctor Marcelo Domínguez, Juez Civil y Comercial 4ta. Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVA SANCHEZ URO, Expte. Nº A34013/82, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 27 de agosto de 1982. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 9 al 16-9-82

O. P. Nº 47011 R. S/C. Nº 2614

El doctor Carlos Botteri, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: Sucesorio AB - Intestado de OLEA, VICTOR MANUEL, Expte. Nº 16160/82, cita por treinta días a herederos, acreedores o legatarios del causante a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Edictos en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 31 de agosto de 1982. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Sin cargo e) 9 al 16-9-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 47073 F. Nº 11881

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un equipo amplificador marca "Audinac" AT 510, dos baffles, tres sillones

El día 17 de setiembre de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Romero, Bernardo Antonio y otros", Expte. Nº A-26.430/81, remataré Sin Base y de contado, un centro musical compuesto de 1 (un) equipo amplificador marca Audinac AT 510 Nº 121192, con cambiador automático marca Winco, 2 baffles marca Audinac y 3 sillones de madera, tela tipo pana, color azul, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Martillero Público, Teléf. 217260, 25 de Mayo 322, Salta.

Imp. \$ 80.000 e) 16 y 17-9-82

O. P. Nº 37068

F. Nº 11870

Por **Ernesto V. Solá y Julio César Herrera**

(Conjuntamente para este remate)

JUDICIAL**Tres viviendas con jardín a la calle en
Los Azahares esq. Los Jazmines,
Barrio Tres Cerritos**

El día 23 de setiembre de 1982 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom. en autos: "Conc. Civil de Armanino, Julio Argentino", Expediente Nº A-11.367/80, remataremos, con la base de \$ 820.735.698 (Ochocientos veinte millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y ocho pesos), el inmueble sito en Los Jazmines y Los Azahares, Tres Cerritos, Ciudad, Capital 01, Sección K, Manzana 33, Parcela 12, Matrícula Nº 34625, individualizado como Lote 14, Manzana 53, Plano de Subdivisión y Loteo Nº 2.368. Extensión: Fte. 15,24 mts.; Cfte. 15 mts.; Fdo. N., 34,40 mts. Fdo. S., 33 mts. Superficie terreno: 499,12 m2. Límites: N., Calle Los Azahares; S., Lote 15; E., Lote 13; O., Calle Los Jazmines. Antecedente Dominial: L. 396, F. 333. A. I. Sobre el terreno se levantan tres viviendas cubiertas, de tejas coloniales sobre losa de Hº.

a) Los Azahares 168: Estar-comedor, cocina-comedor; 3 dormitorios c/placares, baño de 1ª, lavadero, dorm. y baño de servicio, jardín, cochera, patio. b) Los Azahares 160: vivienda ídem a la anterior. c) Los Jazmines 198 esq. Los Azahares: Estar-comedor; cocina, hall íntimo, 2 dormitorios c/placares, baño, lavadero, patio interno, jardín. Cuentan con servicio de agua, cloacas, gas, pavimento, luz eléctrica. Estado de ocupación: a) Los Azahares 168: desocupada; b) Los Azahares 160: desocupada; c) Los Azahares esq. Los Jazmines: ocupada por un comodatario. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá y Julio César Herrera, 25 de Mayo 322 y Gral. Güemes 327. Teléfonos 217260 y 215142 - Salta.

Imp. \$ 692.500

e) 16 al 22-9-82

O. P. Nº 47067

F. Nº 11869

Por **Ernesto V. Solá y Julio César Herrera**

(Conjuntamente para este remate)

JUDICIAL**Inmueble compuesto de dos viviendas en calle
Los Pinales esq. Las Paltas, Barrio Tres Cerritos**

El día 23 de setiembre de 1982, a horas 18,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom. en autos: "Concurso Civil de Armanino, Julio Argentino", Expte. Nº A-11.367/80, remataremos con la base de \$ 346.216.196 (Trescientos cuarenta y seis millones doscientos dieciséis mil ciento noventa y seis pesos), el inmueble sito en Los Pinales esq. Las Paltas, Tres Cerritos - Salta, Capital 01, Sección K, Manzana 126, Parcela 10, Matrícula 47028, individualizado como Lote 10 de la Manzana 159 del Plano 3777. Extensión: Fte. 15 mts.; Fte. O. 30 mts; Cfte. 15,96 mts.; L. E. 30,48

mts. Superficie (Ded. ochavas): 461,95 m2. Límites: N., Lote 11, Mat. 47029; S., Calle Las Paltas; E., Lote 9, Matr. 47027; O., Calle Los Pinales. Antecedente Dominial: Libro 439, F. 307, A. I. Sobre el terreno se levantan dos viviendas: a) Las Paltas Nº 420: 3 dormitorios c/placares; estar-comedor; hall de paso, cocina-comedor, lavadero, patio. Techo de canalón monofort y piso de mosaicos; baño con artefactos; b) Las Paltas esq. Los Pinales: 3 dormitorios c/placares; estar-comedor, baño, lavadero, cocina con artefactos y muebles, patio y jardín, pisos de flexiplast y mosaicos; techo de losa y tejas coloniales. Cuenta con servicios de agua corriente, cloacas, luz eléctrica y calle de tierra. Estado de ocupación: Una de las viviendas se encuentra ocupada por el señor Albornoz y señora en el carácter de inquilinos s/contrato, y la otra por el señor Marcelo Juárez y señora, también como inquilinos s/contrato. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá y Julio César Herrera, 25 de Mayo 322 y Gral. Güemes 327. Teléfonos 217260 y 215142 - Salta.

Imp. \$ 725.000

e) 16 al 22-9-82

O. P. Nº 47066

F. Nº 11868

Por **Julio César Herrera y Ernesto V. Solá**

(Conjuntamente para este remate)

JUDICIAL**Dos viviendas ubicadas en Calle
Los Peteribies 436 - Tres Cerritos**

El día 23 de setiembre de 1982 a horas 18,45, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom. en autos: "Conc. Civil de Armanino, Julio Argentino", Expediente Nº A-11.367/80, remataremos con la base de \$ 233.926.858 (Doscientos treinta y tres millones novecientos veintiséis mil ochocientos cincuenta y ocho pesos), el inmueble ubicado en calle Los Peteribies 436, Barrio Tres Cerritos, Capital 01, Sección K, Manzana 120, Parcela 12, Matrícula 47.114, individualizado como Lote 12 de la Manzana 153 del Plano 3777. Extensión: Fte. 10 mts.; Fdo. 30 mts. Superficie 300 m2. Límites: N., Parcela 13, Matr. 47115; S., Matr. 47113; E., Matr. 47106; O., Calle Los Peteribies. Antecedente Dominial: Libro 344, F. 137, A. I. Sobre el terreno se levantan dos viviendas de tipo económico, con techo a dos aguas, una exterior y otra interna: a) Externa: 2 dormitorios c/placares, estar-comedor, cocina con artefactos, baño, patio y pasillo de acceso a departamento interno; b) Interna: 3 dormitorios c/placares, estar-comedor, cocina con artefactos, baño, lavadero, fondo. Cuenta con servicios de agua corriente, cloacas, luz eléctrica. Estado de ocupación: La externa se encuentra ocupada por el señor José A. Lasquera y señora en calidad de comodatarios. La interna, desocupada. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se rea-

lizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Julio César Herrera y Ernesto V. Solá, Martilleros. Gral. Güemes 327 y 25 de Mayo 322. Teléfonos 215142 y 217260 - Salta.

Imp. \$ 627.500

e) 16 al 22-9-82

O. P. Nº 47065

F. Nº 11866

Por Julio César Herrera y Ernesto V. Solá
(Conjuntamente para este remate)

JUDICIAL

Edificio de departamentos en construcción sito en Ituzaingó 453 - Salta

El día 24 de setiembre de 1982 a horas 18,30, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom. en autos: "Concurso Civil de Armanino, Julio Argentino", Expte. Nº A-11.367/80, remataremos con la base de \$ 3.345.710.674 (Tres mil trescientos cuarenta y cinco millones setecientos diez mil seiscientos setenta y cuatro pesos), el inmueble urbano en construcción, sito en Ituzaingó 453, ciudad, Capital 01, Sección E, Manzana 34, Parcela 24-a, Matrícula 90356. Descripción: Unión del lote exterior, Parc. 24, Cat. de origen 2346 con un lote interno por subdivisión de la parcela 23, Cat. de origen 1332, por plano 7140 que se anexa al plano 6838. Ext.: Fte. 18,09 mts. s/m. y 18,44 mts. s/t.; Cdo. Norte: 64,86 mts. s/m. y 63,68 mts. s/t.; gira al S. 18,42 mts. s/m. y 18,40 s/t.; luego gira al E. 7,25 mts. para volver al S. 10,93 mts. y de allí al Oeste 38,20 mts. para girar al N. 10,90 mts. y luego hacia el Oeste para llegar a la línea de frente 34,64 mts. Superficie total: 1.600,67 m2. Límites: N., Parc. 25, Matr. 2345 de R. Díaz; S., Parc. 23-a, M. 90.355 de Estela Chapur de Daher, Parc. 22, Matr. 3809 de Julio Orlaski y Parc. 12 de Cornelio G. Fanjul y Sra. Matr. 1015; E., Parc. 8, Matr. 67 de Jacinto Ale Guerrero y señora; Parc. 10, Matr. 132 de Aída B. de Gerschenhon; O., Calle Ituzaingó y Parc. metrio J. Herrera; O., Calle Ituzaingó y Parc. 23-a; Matr. 90.355 de E. Chapur de Daher. Antecedente Dominial: Libro 4, Folio 13, Asiento 1. En el referido inmueble se levanta un edificio de departamentos (11 en total: 3 en planta baja y 4 en cada planta alta). El lugar que ocuparía un departamento en planta baja, es destinado a circulación vehicular hacia el terreno anexo que servirá de futura playa de estacionamiento. Los departamentos constan de: 3 dormitorios c/placares; estar-comedor, cocina-comedor, baño completo de primera, toilet, dependencias de servicio, galería y lavadero, patio o balcón según corresponda a planta baja o pisos altos. En la parte delantera hay una construcción vieja que sirve de obrador y a demolerse. Estado de ocupación: Desocupado. Servicios públicos: agua corriente, cloacas, pavimento, gas, luz eléctrica y alumbrado público. Señ: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio del compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Julio C. Herrera y Ernesto V. Solá, Gral. Güemes 327 y 25 de Mayo 322. Teléfonos 215142 y 217260.

Imp. \$ 952.500

e) 16 al 22-9-82

O. P. Nº 47064

F. Nº 11867

Por Julio César Herrera y Ernesto V. Solá
(Conjuntamente para este remate)

JUDICIAL

Inmueble edificado en calle Lerma 923

El día 24 de setiembre de 1982 a horas 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com. 11ª Nom. en autos: "Concurso Civil de Armanino, Julio Argentino", Expte. Nº A-11.367/80, remataremos con la base de \$ 1.231.956.611 (Mil doscientos treinta y un millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos once pesos), el inmueble edificado, ubicada en calle Lerma 923, ciudad, Capital 01, Sección D, Manzana 50, Parcela 25 a, Matrícula 87315, individualizado como Parcela 25-a del Plano 6235. Extensión: Fte. 18,85 mts.; Cfte. 18,84 mts.; Cdo. N. 20,57 mts. + 9,42 mts. = 29,99 mts. Cdo. S. 20,64 + 9,06 = 29,70 mts. Superficie: 562,96 m2. Límites: N., Matr. 87316 y Matr. 87317, ambas de Félix H. Cecilia y Pedro A. Molina; S., Matr. 4300 de Constantino L. Fernández; E., Matr. 5132 de María E. Aramayo de Corbalán; O., Calle Lerma. Antecedente Dominial: Libros 63 y 29, Folios 156 y 147, Asientos 6 y 5-5. Sobre el predio se levanta un edificio destinado a salón de exposición, ventas y depósito, dispuestas por 3 naves, con escritorios, sanitarios, 2 entrepisos de madera y uno de HªAª, frente c/ cortinas metálicas y revestimientos cerámicos; cubierta de chapa ondulada de cinc sobre cabriadas de madera. Cuenta con servicios de agua corriente, cloacas, pavimento, luz eléctrica y alumbrado público. Estado de ocupación: desocupado. Señ: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Edictos: 5 (cinco) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Julio César Herrera y Ernesto V. Solá, Martilleros Públicos. Gral. Güemes 327 y 25 de Mayo 322. Teléfonos 215142 y 217260 - Salta.

Imp. \$ 692.500

e) 16 al 22-9-82

O. P. Nº 47063

F. Nº 11865

Por Ernesto V. Solá y Julio César Herrera
(Conjuntamente para este remate)

JUDICIAL

Inmueble edificado ubicado en calle Jujuy Nº 572

El día 24 de setiembre de 1982, a horas 18,45, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom. en autos: "Concurso Civil y Armanino, Julio Argentino", Expte. Nº A-11.637/80, remataremos con la base de \$ 1.137.621.546 (Mil ciento treinta y siete millones seiscientos veintinueve mil quinientos cuarenta y seis pesos), el inmueble ubicado en calle Jujuy Nº 572, Ciudad, Capital 01, Sección E, Manzana 44-a, Parcela 9, Matrícula 3.985. Extensión: Fte. 12 mts.; Cfte. 12,50 mts.; Cdo. N. 46 mts.; Cdo. S. 42,50 mts. Superficie 531 m2. Límites: N., Parcela 8 de Manuel Flores; S., Parcelas 10-A y 10-B de Eduardo Moisés; E., calle Jujuy; O., Calle Esteco. Antecedente Dominial: Libro 70, F. 2. A. 5. Características: En su parte anterior y con frente a calle Jujuy, un salón

de exposición y ventas, con escritorio, vidriera y entrada para vehículos, cubierta metálica parabólica; en su parte posterior un salón de depósito con baño de primera y portón de madera que sirve de salida por la calle Esteco. Cuenta con servicios de agua corriente, cloacas, gas, pavimento por las dos arterias, luz eléctrica y alumbrado público a gas de mercurio. Estado de ocupación: Libre de ocupantes. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá y Julio César Herrera, 25 de Mayo 322 y Gral. Güemes 327. Teléfonos 217260 y 215142 - Salta.

Imp. \$ 595.000 e) 16 al 22-9-82

O. P. Nº 47062 F. Nº 11861

Por Ernesto V. Solá y Julio César Herrera

(Conjuntamente para este remate)

JUDICIAL

Mitad indivisa del inmueble ubicado en
20 de Febrero 372/84 - Salta

El día 27 de setiembre de 1982 a horas 18,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom. en autos: "Concurso Civil de Armanino, Julio Argentino", Expte. Nº A-11.367/80, remataremos con la base de \$ 318.417.792 (Trescientos dieciocho millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos noventa y dos pesos), la mitad indivisa del inmueble ubicado en calle 20 de Febrero Nº 372/84, Capital 01, Sección H, Manzana 95-A, Parcela 20, Matrícula 38. Extensión: Fte. 15,85 mts.; Cfte. 15,40 mts.; Cdo. N. 40 mts. Cdo. S. 42,20 mts. Superficie: 626,56 m2. Límites: N., Parcela 21; S., Parcelas 19 y 3; E., Parcela 2; O., Calle 20 de Febrero. Antecedente Dominial: Libro 411, Folio 539, A. 1. Sobre el predio se levantan 6 piezas de adobe, 5 de las cuales en estado de ruina y una, a la calle, ocupada por un taller de reparación de artefactos a gas a cargo del señor Toscano en el carácter de tenedor precario. Cuenta con todos los servicios. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Ernesto V. Solá y Julio C. Herrera, Martilleros, 25 de Mayo 322 y Gral. Güemes 327. Teléfonos 217260 y 215142 - Salta.

Imp. \$ 465.000 e) 16 al 22-9-82

O. P. Nº 47061 F. Nº 11862

Por: CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL EN TARTAGAL

El día 17 de setiembre de 1982 a hs. 16,30 en la Oficina de Bolivia 111 de la ciudad de Tartagal, remataré Sin Base y al contado: Un televisor Color marca Philco de 20", nuevo sin uso. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte. Cir-

cunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Daniel Minsky, en autos caratulados "Salas Osfaldo Vs. Montenegro Modesto" Ejecutivo. Expte. Nº 1612/82. Edictos por un día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de Salta, Comisión de ley del 10% a cargo del comprador, la subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado feriado, exhibición del bien en Bolivia 111 Tartagal. — Carlos Arturo Cura Martillero.

Imp. \$ 40.000 e) 16-9-82

O. P. Nº 47060 F. Nº 11863

Por Ernesto V. Solá y Julio César Herrera

(Conjuntamente para este remate)

JUDICIAL

Inmueble baldío en Limache

El día 27 de setiembre de 1982, a horas 18,15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom. en autos: "Concurso Civil de Armanino, Julio Argentino", Expte. Nº A-11.367/80, remataremos con la base de \$ 43.428.000 (Cuarenta y tres millones cuatrocientos veintiocho mil pesos), el inmueble ubicado en Limache, Capital 01, Sección R, Manzana 610, Parcela 20 c, Matrícula 72.316, individualizado como Parcela 20-c del Plano 5698 por subdivisión de la Parcela 20, Catastro de origen 72.310. Extensión: Fte. 12,50 mts., Fdo. 80 mts. Superficie: 1.000 m2. Límites: N., Remanente de Finca Limache de Limache S. A.; S., Calle; E., Parcela o lote 20-b, Matr. 72315; O., Parc. o lote 20-d, Matr. 72.317. Antecedente Dominial: L. 508, F. 277, A. 1. Estado de ocupación: Baldío y desocupado. Servicios públicos: Agua corriente, luz eléctrica, alumbrado público, calle enripiada sobre Ruta Nac. 9. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá y Julio C. Herrera, Martilleros, 25 de Mayo 322, Gral. Güemes 327. Teléfonos 217260 y 215142 - Salta.

Imp. \$ 465.000 e) 16 al 22-9-82

O. P. Nº 47059 F. Nº 11864

Por Julio César Herrera y Ernesto V. Solá

(Conjuntamente para este remate)

JUDICIAL

Inmueble edificado ubicado en calle Jujuy 486
Salta

El día 27 de setiembre de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom. en autos: "Concurso Civil de Armanino, Julio Argentino", Expte. Nº A-11.367/80, remataremos con la base de \$ 340.362.644 (Trescientos cuarenta millones trescientos sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos), el inmueble ubicado en calle Jujuy 486 - Salta, Capital 01, Sección E, Manzana 37, Parcela 10, Matrícula 7.099. Extensión: Fte. 9 mts.; Fdo. 35 mts. Superficie 315 m2. Límites: N., Lote 2 de Marcos Morleo; S., Lote 4 de José Chaud; E., Calle Jujuy; O., Lote 6.

Antecedente Dominial: Libro 1, Folio 447, Asiento 1. Se trata de un edificio comercial en construcción (obra paralizada), compuesto por salón de ventas, escritorios, sanitarios y vestuarios con cubierta de canalón de asbesto-cemento de 8 mm. tipo Monofort 1.000. Superficie cubierta: 146,40 m². Sup. Libre: 168,60 m². Servicios: Agua, cloacas, gas, pavimento de hormigón, luz eléctrica. Estado de ocupación: Libre de ocupantes. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Julio César Herrera y Ernesto V. Solá, Martilleros. General Gíemes 327 y 25 de Mayo 322, Ciudad. Teléfonos 215142 y 217260.

Imp. \$ 497.500

e) 16 al 22-9-82

O. P. Nº 47053

F. Nº 11852

Por **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL**

Quiebra de Orihuel - Inmueble en esta ciudad Especial para actividades comerciales - Bases: 17 hs. \$ 633.708.388 - hs. 17,15 \$ 475.281.281 - a hs. 17,30 Sin Base. Artículos Perfumería Sin Base

El día 17 de setiembre de 1982, a hs. 17 en calle Orán Nº 1214, ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C., 3ra. Nom. Dr. Luis F. Costas, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina F. de Carranza, en juicio "Orihuel, Francisco G. y Ramón O. y Distribuidora Comercial s/Quiebra - Expte. 46899/77, remataré con base de \$ 633.708.388. inmueble correspondiente a las 2/3 partes del V.R. el inmueble ubicado en esta ciudad en calle Orán Nº 1214, T.: F. 317-A. 10-L.469-Sec. E, Manz. 58, Par. 4, Cat. 17580-Const. de Ira. hab. de 3 x 3,5; 4 x 2,5; 6 x 3,5 y Dep. de 13 x 4 c/martillo de 8 m. y escalera de acceso. El comprador deberá abonar en este acto el 30% del precio de su compra, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Artículos Varios Sin Base y en Lote: 731 cajas de esmaltes; 15 cajas de lápiz labial; 19 cajas sales de baño; 30 cajas peine; 68 cajas talco; 13 polveras; 28 cajas talqueras; 14 cajas polvo; 71 cajas colonia; 221 cajas loción; 2 cajas maquillajes; 27 cajas sombras; 3 cajas cosméticos; 12 cajas crema depilatorias; 22 cajas jabón; 66 cajas champú; bolsa de sales x 50 kg. y 195 cajas de esponjas distintas medidas. El comprador deberá abonar en este acto el total de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Nota: Si no hubiera postor por la Base de \$ 633.708.388, transcurrido 15' se rematará con la Base reducida en un 25%, o sea \$ 475.281.291 y si no hubiera postor por esta Base, transcurrido 15' se rematará Sin Base (con respecto al remate del inmueble). Los artículos pueden ser revisados en el domicilio donde se realizará la subasta, sito en calle Orán Nº 1214 - Ciudad de Salta. Ricardo Gudiño, Mart. Púb.

Imp. \$ 156.000

e) 16-9-82

O. P. Nº 47048

F. Nº 11854

Por **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Inmueble ubicado en la ciudad de Metán****Base: \$ 78.163.576**

El día 21 de setiembre de 1982, a horas 12,00 en el escritorio ubicado en calle 9 de Julio Nº 231, Local 7 de la ciudad de Metán, por disposición del Señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur-Metán Dr. Carlos Botteri, Secretaría a cargo del autorizando en juicio: "Castillo, Juan vs./Fernández, Hugo Oscar y Caballero, Miguel s/Ejecutivo" Expte. Nº 15256/80. Remataré con Base de \$ 78.163.576, importe correspondiente a las dos terceras partes del Valor Fiscal el inmueble ubicado en calle Mitre Nº 50 de la Ciudad de Metán con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal/Extensión 8,60 m. de frente por 20,55 de fondo. Individualizado como Cat. 3254, Sección "B", Manz. 50, Parcela 25b. Inscripto al libro 18, folio 147, asiento 1 del Dpto. Metán. El mismo se encuentra habitado por el señor Miguel Angel Caballero, su esposa y cinco hijos y la empleada doméstica. El mismo cuenta con once habitaciones, un comedor, tres dormitorios, una habitación servicio un escritorio y una cocina; un baño, un lavadero; un pasillo y un patio en la parte posterior, posee agua corriente, luz, gas natural instalado. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Comisión de Ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Horario de visita: de 18 a 20 hs. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 119.000

e) 16-9-82

O. P. Nº 47025

F. Nº 11801

Por **CARLOS ARTURO CURA****JUDICIAL****Un inmueble en Orán**

El día 16 de setiembre de 1982 a horas 18,30, en el Juzgado Civil y Comercial, sito en calle Cnel. Egües 637 de la ciudad de Orán, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal, o sea \$ 62.640.998: Un inmueble identificado como Parcela 20, Manzana 4 b, Sección Décima, Partida Nº 4649, sito en calle Alvear Nº 480 de Orán, cuyos límites y medidas son: N., calle Alvear; S., lote 2; E., lote 1; O., lote 19. Frente 14,44 mts., Fondo 25,83 mts. Libro 52, Folio 346, Asiento 6. Este inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia (esposa y tres hijos); la construcción es de material cocido. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Dist. Jud. Norte, Circunscripción Orán, 2ª Nominación, doctor Héctor O. Caggiano, Secretaria del doctor Héctor H. Martínez, en autos caratulados "Embarcación S. A. vs. Rivadeo, Juan Crisóstomo" - Ejecutivo. Expediente Nº 1326/81. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. El comprador deberá abonar el 30% del precio ofrecido, el resto al apro-

barse la subasta, comisión de ley del 5% a cargo del comprador. Antes del remate se harán conocer las deudas que pesan sobre dicho inmueble ante la Municipalidad y la Dirección General de Rentas. Para consultas dirigirse al señor Carlos Curá en Esquiú 226 - Orán, en horario de oficina. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado feriado. — Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. \$ 228.000

e) 9 al 16-9-82

O. P. Nº 47024

F. Nº 11802

Por **CARLOS ARTURO CURA**

JUDICIAL EN TARTAGAL

Muebles y útiles y artículos del hogar

El día 17 de setiembre de 1982 a horas 17, en la oficina de Gral. Güemes 287 de la ciudad de Tartagal, remataré sin base y al mejor postor, y dinero de contado: Tres vitrinas mostrador de diversos tamaños de largo; Un (1) escritorio metálico con seis (6) cajones; Una (1) mesa de madera de 1,50 x 1 x 0,80 mts.; Un (1) Turbo-circulador marca Motoair con tres (3) velocidades; Cinco (5) estantes metálicos con diversos divisorios en colores gris y azul; Una (1) máquina registradora marca RIV; Una (1) mesita metálica de aproximadamente 1 x 0,80 x 0,50 mts. para máquina de escribir; Una (1) máquina de escribir marca Lexicon 80, en regular estado; Una heladera eléctrica, marca Siam, con cuatro (4) puertas; Una (1) mesa de fórmica, base cromada, con seis (6) sillas tapizadas en color rojo; Un (1) ventilador de pie marca Ditco, con tres (3) paletas; Una (1) heladera eléctrica marca Zanella, modelo De Luxe; Un (1) televisor marca Philco, chasis 124690; Una (1) mesa con base metálica, en color negro y verde; Una (1) radio a transistores, marca National Panasonic; Un (1) juego de comedor compuesto de una (1) mesa con seis (6) sillas tapizadas y un (1) mostrador de cuatro puertas en colores marrón y negro; Un (1) juego de living compuesto de dos (2) sillones de un solo cuerpo y un sofá de tres (3) cuerpos, tapizados en color marrón; Una (1) mesita con tres (3) cajones, todo en madera, para teléfono; Dos (2) repisas empotradas a la pared y en madera; Una (1) balanza carnicera, marca Iris, capacidad veinticinco (25) kilogramos; Un (1) armario metálico de dos puertas; Un juego de jardín, de mimbre, compuesto de una mesa y cuatro (4) sillones; Cuatro (4) sillones metálicos en color blanco; Una (1) cómoda con cinco cajones; Un (1) ropero de dos (2) puertas; Un escritorio de madera con siete (7) cajones; Un (1) ropero grande con tres (3) puertas, estilo provenzal; Un (1) ventilador marca Ericson; Un (1) mostrador de madera de aproximadamente 1,50 x 0,80 x 1 mts. y con cinco (5) cajones; Un calefón marca Longvie, caloragua, de ciento diez (110) litros de capacidad; Un (1) escritorio de madera con cinco (5) cajones; Una (1) estufa Wisconsin; Una (1) cómoda de aproximad. 1 x 1 x 0,80 metros con cinco (5) cajones; Un (1) juego de dormitorio compuesto de una (1) vitrina exhibidor con espejo de tres (3) cuerpos; Un (1) tocadiscos con radio incorporada, marca Winco; Un (1) ventilador de pie marca Siam, con cuatro (4) paletas. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la doctora Ana

María de Feudis de Lúcia, en autos caratulados: "Angel, Eduardo René vs. Larrahona, Juan Ramón" - Ejecutivo. Expediente Nº 1.609/82. Comisión de ley a cargo del comprador 10%. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Exhibición de los bienes en Bolivia Nº 155 de Tartagal, para consultas en Warnes esq. Belgrano. Tel. 21575. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. — Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. \$ 585.000

e) 9 al 16-9-82

O. P. Nº 47022

F. Nº 11807

Por **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Automóvil Peugeot LS-504

El 27 de setiembre de 1982, a horas 17,30, en Sarmiento 548 ciudad, remataré con base de pesos 35.734.757, valor del capital reclamado, y en el estado en que se encuentra, un automóvil marca Peugeot LS-504, mod. 1980, motor Nº 350270, carrocería Nº 5159595, patente Nº A-058220, al que pueden revisar los interesados en 20 de Febrero 37, ciudad. En el acto pago íntegro del valor de la compra y 10% comisión martillero. Entrega inmediata del bien a su comprador. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Tribuno, con 10 de anticipación a la fecha de la subasta. Ordena señor Juez 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom. en Ejecución Prendaria seguida en Expediente Nº A-29.912/82. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil). Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.

Imp. \$ 228.000

e) 9 al 16-9-82

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 47050

F. Nº 11859

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en los autos caratulados "Fernández, Enrique Ubaldo c/Anzoátegui, Laura Peretti de s/Sumario: Posesión Veintenal", Expte. Nº A-21.573/81, Secretaria de la Dra. Adriana G. de Escudero, cita por edictos a doña Laura Peretti de Anzoátegui y/o sus sucesores, para que en el término de seis días comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento, de designarse en su representación al Sr. Defensor Oficial de conformidad a lo dispuesto por el Art. 343. Asimismo intímese la constitución de domicilio procesal y denuncie domicilio real. Salta, Marzo 16 de 1982. Dra. Adriana G. de Escudero, Secretaria. Publicación 3 días.

Imp. \$ 228.000

e) 16 al 20-9-82

CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 47039

F. Nº 11835

El octor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom. Adsc. 1, en autos Nº 33.349/79, Aguilar, Héctor Antonio vs. Demouchy, Juan o Demouchy, Jean y Marce, Mateo - Sum. Daños y perjuicios y cobro de pesos,

cita a don Juan o Jean Demouchy, por el término de seis días a partir de la última publicación de edictos a fin de que comparezca a estos autos a hacer valer sus derechos y contestar la demanda deducida, bajo apercibimiento de designarse de oficio para que lo represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda. Salta, mayo 26 de 1982. Publíquese por tres días. María Rosa I. Ayala, Secretaria.
Imp. \$ 108.000 e) 10 al 17-9-82

O. P. Nº 47035 R. S/C. Nº 2615

La Secretaria del Juzgado Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Escribana Teresa Echazú de Aira, en Expte. Nº A-32.850/82, caratulado: "Ticona, José Javier Alberto - guarda solicitada por Nazario Antonio Vera", cita al señor Andrés Corsino Ticona a estar a derecho en el plazo de 6 (seis) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Salta, 31 de agosto de 1982. Publicación: tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo e) 10 al 17-9-82

O. P. Nº 47023 F. Nº 11804

El doctor Héctor O. Caggiano, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, en filiación extramatrimonial pos-mortem, Expediente Nº 1925/82, cita y emplaza por diez días a los herederos y/o sucesores de MARIBEL HOMSE y a quienes se consideren interesados en la filiación extramatrimonial de Maribel Homse para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 7 de 1982. Dra. Virginia Nadra Chaud, Secretaria.

Imp. \$ 108.000 e) 9 al 16-9-82

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 47047 R S/C. Nº 2616

La Dra. Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Oscar Romani, en los autos caratulados: "Díaz, Sonia Magdalena - Guarda Judicial sol. p/Díaz, Apolinario", Expte. Nº A-25.037/82, cita a Juicio a la Sra. Elvira Díaz, a hacer valer sus derechos, o en caso de incomparecencia se proseguirá en rebeldía. Edictos en 10 días en 2 publicaciones. — Salta, 30 de agosto de 1982. Dr. Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo e) 16 y 29-9-82

O. P. Nº 47008

F. Nº 766

El señor Agustín Manuel Porcelo, Juez de Apremio de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, en los autos caratulados: "Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán c/ Irineo, Ignacio - s/Ejecución de Apremio", Expediente Nº 1499-D-80, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno al demandado señor Ignacio Irineo, sus herederos y/o sucesores y a quienes se consideren interesados en el pago de las tasas del inmueble individualizado como Sección 10ª Manzana Nº 71 b, lote 22, Catastro Nº 7.250, para que en el término de 10 días a partir de la última publicación hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio por sorteo de la nómina proporcionada por la Excm. Corte de Justicia. Secretaria, Dr. Sergio Osvaldo Díaz. San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 6 de 1982.

Valor al cobro \$ 180.000 e) 8 al 17-9-82

O. P. Nº 47003

F. Nº 765

El señor Agustín Manuel Porcelo, Juez de Apremio de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, en los autos caratulados: "Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán c/ Maisano, Camilo M. E. - s/Ejecución por Apremio", Expediente Nº 78-D/80, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno al demandado señor Camilo M. E. Maisano, sus herederos y/o sucesores y a quienes se consideren interesados en el pago de las tasas del inmueble individualizado como Sección 6ta., Manzana Nº 65, lote 3, Catastro Nº 993, para que en el término de 10 días a partir de la última publicación hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio por sorteo de la nómina proporcionada por la Excm. Corte de Justicia. Secretaria, Dr. Sergio Osvaldo Díaz. San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 6 de 1982.

Valor al cobro \$ 180.000 e) 8 al 17-9-82

O. P. Nº 45472

F. Nº 9539

La Dra. Nelly Caffaro de Chalabe, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2da. Nominación Secretaria actuante de la Dra. Lilia Orellana García; en los autos caratulados "BERTHELEMY, Carlos Jorge s/Presunción de Fallecimiento solicitada por Sosa de Berthelemy, Nelly Margarita Expte. Nº A-26708/81, cita y emplaza por el término de seis (6) meses a Berthelemy, Carlos Jorge a comparecer en autos bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos una vez por mes durante seis meses. Fdo. Lilia Orellana García, Secretaria Salta, 25 de marzo de 1982.

Imp. \$ 108.000 e) 13-4; 13-5; 14-6; 13-7; 13-8 y 11-9-82

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 47058

F. Nº 11856

PRIMER TESTIMONIO, ESCRITURA PUBLICA Nº CIENTO DIECISIETE. CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los siete (7) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y dos, ante mí: ROBERTO LEOPOLDO TERRONES, Escribano Autorizante, Titular del Registro número dieciocho, comparecen: SANTIAGO JOSE SAENZ, Libreta de Enrolamiento número 7.229.860, casado en primeras nupcias con Ruth Josefina Cicero, de cuarenta y ocho años de edad, de profesión comerciante; RUTH JOSEFINA CICERO DE SAENZ, Libreta Cívica número 3.891.872, casada en segundas nupcias con Santiago José Sáenz, de cuarenta y dos años de edad, de profesión ama de casa, ambos domiciliados en calle Laprida número setenta y cinco e ISIDRO ERNESTO SANTILLAN, Libreta de Enrolamiento número 3.943.127, casado en primeras nupcias con Margarita Cabeza, de sesenta y ocho años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Maipú número quinientos cuarenta y seis, todos los comparecientes de nacionalidad argentina, mayores de edad, de esta ciudad, hábiles, a quienes de conocer, doy fe. Y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima en base a la reorganización del Fondo de Comercio del señor Santiago José Sáenz, sito en calle Laprida número ciento setenta y cinco de esta ciudad de Salta y con sujeción al siguiente Estatuto: CAPITULO I. - Denominación, Duración, Domicilio Legal y Objeto. ARTICULO PRIMERO: Denominación y Domicilio Social. - Con la denominación de SANTIAGO SAENZ SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, Capital, actualmente en calle Laprida número ciento setenta y cinco. El Directorio podrá establecer agencias, sucursales, correspondencias y domicilios especiales en cualquier punto del país o del extranjero. ARTICULO SEGUNDO: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. ARTICULO TERCERO: Objeto Social. - La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Fabricación de productos de limpieza y productos químicos para tratamiento de aguas; b) Compra venta de productos químicos y de limpieza; c) Importación y exportación de bienes comprendidos dentro del objeto social. CAPITULO II. - Medios para el cumplimiento de sus fines. ARTICULO CUARTO: Para la realización del objeto social la Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. CAPITULO III. - Capital Social - Acciones y Debentures. ARTICULO QUINTO: El Capital Social se fija en la suma de Dos mil millones de pesos (\$ 2.000.000.000) representado por dos millones de acciones ordi-

narias al portador, de valor nominal de Un mil pesos cada una, con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Sociedades Comerciales. ARTICULO SEXTO: Clase de Acciones. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables, o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. ARTICULO SEPTIMO: Requisitos para las acciones. Las acciones serán indivisibles reconociéndose un solo propietario por acción, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Serán firmadas por un Director y el Síndico y contendrán los requisitos que prescribe el artículo doscientos once de la Ley de Sociedades Comerciales. ARTICULO OCTAVO: Derecho de preferencia. Las acciones tendrán derecho de preferencia y de acrecer en la suscripción en relación a sus respectivas tenencias, salvo el caso de emisiones con destino especial en interés de la sociedad, en las condiciones previstas en el artículo ciento noventa y siete de la Ley de Sociedades Comerciales. El derecho de preferencia se ejercerá en un plazo no inferior a treinta días contados desde la última publicación que por tres días se efectuara en el Boletín Oficial y en un diario. ARTICULO NOVENO: Mora en la integración de las acciones. El Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo previsto en el artículo ciento noventa y tres de la Ley de Sociedades Comerciales. ARTICULO DECIMO: Bonos. La Sociedad podrá emitir bonos de goce y de participación en las condiciones establecidas en los artículos doscientos veintisiete a doscientos treinta y dos de la Ley de Sociedades Comerciales. ARTICULO UNDECIMO: Debentures. La Sociedad podrá contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables con garantías flotantes, común o especial, convertibles o no en acciones, de acuerdo al régimen establecido en la Sección VIII, Capítulo II de la Ley de Sociedades Comerciales. CAPITULO IV. Dirección y Administración. ARTICULO DUODECIMO: Organización y Funcionamiento. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, los que durarán en sus cargos tres ejercicios. La Asamblea puede nombrar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mitad más uno de sus miembros presentes y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes conforme al artículo doscientos sesenta de la Ley de Sociedades Comerciales. La Asamblea determina la remuneración del Directorio. La representación legal de la so-

ciudad y el uso de la firma social corresponde al Presidente o Vicepresidente del Directorio en forma indistinta o a un Director autorizado por el Directorio, pudiendo este cuerpo conceder dicha representación a un apoderado para que la ejerza dentro de los límites del mandato. ARTICULO DECIMO TERCERO: Garantías. Los Directores deben presentar una garantía consistente en un pagaré no a la orden de la sociedad por la suma de Quinientos mil pesos (\$ 500.000). ARTICULO DECIMO CUARTO: Atribuciones y deberes. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllos para los cuales la ley requiere Poder Especial conforme al artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de acto jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos oficiales, privados y mixtos y demás instituciones de crédito; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. CAPITULO V. Asambleas. ARTICULO DECIMO QUINTO: Lugar de reunión y competencia. Las Asambleas Generales tiene competencia exclusiva para tratar los asuntos incluidos en los artículos doscientos treinta y cuatro (Asambleas Ordinarias) y doscientos treinta y cinco (Asamblea Extraordinarias) de la Ley de Sociedades Comerciales, debiendo reunirse en la sede o en el lugar que corresponda a la jurisdicción que corresponda del domicilio social. ARTICULO DECIMO SEXTO: Convocatoria y Asamblea unánime. Las Asambleas serán convocadas por publicaciones durante cinco días con diez días de anticipación por lo menos y no más de treinta en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la República. Deberá mencionarse el carácter de la Asamblea, fecha, hora y lugar de reunión, orden del día y demás recaudos exigidos por el Estado. La Asamblea en segunda convocatoria por haber fracasado la primera, deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes y las publicaciones se efectuarán por tres días con ocho de anticipación como mínimo. La Asamblea podrá celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Votos conferidos por las acciones. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse sin derecho a voto. ARTICULO DECIMO OCTAVO: Quórum y mayoría. Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley de Sociedades Comerciales, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. CAPITULO VI. Sindicatura privada. ARTICULO DECIMO NOVENO: Designación, número, revocabilidad. La Asamblea de accionistas

designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Cada acción otorga derecho a un solo voto para su elección y remoción. ARTICULO VIGESIMO: Duración y remuneración. El Síndico durará en su cargo un ejercicio, debiendo permanecer en el mismo hasta su reemplazo y puede ser reelegido. La función del Síndico es remunerada y la remuneración será fijada por la Asamblea. ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: Vacancia. Reemplazo. En caso de vacancia temporal o definitiva o de sobrevenir una causal de inhabilitación para el cargo, el Síndico será reemplazado por el suplente. El Directorio convocará de inmediato a una Asamblea General, a fin de hacer las designaciones hasta completar el período. Producida una causal de impedimento durante el desempeño de sus funciones, informará al Directorio dentro del término de diez días. ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: Atribuciones y Deberes. Son atribuciones y deberes del Síndico las determinadas por la Ley de Sociedades Comerciales y en especial las enumeradas en el artículo doscientos noventa y cuatro de la Ley de Sociedades Comerciales, extendiéndose sus funciones a los ejercicios económicos anteriores a su elección. CAPITULO VII. Documentación y contabilidad. ARTICULO VIGESIMO TERCERO: El ejercicio económico y financiero, Ganancia y Dividendos. El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, previa conformidad administrativa de la autoridad de contralor. Las Ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) Cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito, para el Fondo de Reserva Legal; b) A remuneración del Directorio y en función del artículo doscientos sesenta y uno de la Ley de Sociedades Comerciales y Síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas con propiedad las acumulativas impagas; d) El saldo en todo o en parte, la participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondo de terceros; facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de sanción. CAPITULO VIII. Disolución y Liquidación. ARTICULO VIGESIMO CUARTO: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo noventa y cuatro de la Ley de Sociedades Comerciales. Disuelta la Sociedad será liquidada si corresponde. La liquidación estará a cargo del Directorio bajo la fiscalización del Síndico y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección XIII, Capítulo I, Artículo ciento uno al ciento doce de la Ley de Sociedades Comerciales. Extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionarán el balance final y el proyecto de distribución y el remanente se distribuirá entre los tenedores de las acciones en proporción a sus tenencias accionarias y capital integrado. SUSCRIPCION E INTEGRACIONES. El Capital se suscribe e integra según inventario certificado por Contador Público Nacional, cuyos precios de los bienes no excedan los de plaza, formando parte del presente instrumento. El ca-

pital ha sido suscripto como sigue: Santiago José Sáenz, un millón novecientos mil acciones de Un mil pesos cada una, o sea la suma de Un mil novecientos millones y la señora Ruth Josefina Cicero de Sáenz, cien mil acciones de Un mil pesos cada una, o sea la suma de Cien millones de pesos, todas las acciones al portador con derecho a cinco votos por acción. **DIRECTORIO Y SINDICATURA PRIVADA:** El Directorio queda integrado como sigue: Presidente: Santiago José Sáenz; Vicepresidente: Ruth Josefina Cicero de Sáenz; Director titular (no accionista): Isidro Ernesto Santillán, cuyo mandato durará tres ejercicios; como Síndico titular es designado el contador público nacional José Abraham Zeitune y como Síndico suplente el contador público nacional Francisco Iacuzzi, con mandato por un ejercicio. Poder Especial: Los comparecientes otorgan poder especial al contador público nacional Francisco Iacuzzi para que acepte o proponga modificaciones al estatuto social por las observaciones que se pudieran formular por parte de la autoridad de contralor y/o registral. Aceptación: Presente en este acto los señores José Abraham Zeitune, argentino, Libreta de Enrolamiento número 8.388.612, casado en primeras nupcias con Silvia María Luisa Bons, domiciliado en calle Gorriti número ciento noventa y cinco y Francisco Iacuzzi, argentino, Libreta de Enrolamiento número 6.001.752, casado en primeras nupcias con María del Carmen García, domiciliado en calle Virrey Toledo número quinientos noventa y seis; ambos mayores de edad, de esta ciudad, hábiles a quienes de conocer, doy fe, y manifiestan que aceptan expresamente el cargo de Síndico titular y suplente, respectivamente. Leida y ratificada firman los comparecientes, por ante mí, doy fe. Redactada en cinco sellos notariales números A ciento veinticuatro mil setecientos veintinueve, A ciento veinticuatro mil setecientos treinta, A ciento veinticuatro mil setecientos treinta y uno, A ciento veinticuatro mil setecientos treinta y dos, A ciento veinticuatro mil setecientos treinta y tres y A ciento veinticuatro mil setecientos treinta y cuatro (este último se agrega para las firmas). Sigue a la número anterior que termina al folio quinientos cuarenta y siete. Sobreborrados: 7 - i - g - d - s - e - x - e - e - v - i - e - g - d - t - a - c - A - P - p - R - c - U - a - u - d - z - a - e - v - C - y - R - t - s - t. Vale: Entrelíneas: se - Ley - sa - Bons - arcía - hábiles, a quienes de conocer, doy fe. Vale. S. J. Sáenz, Ruth J. Cicero de Sáenz, I. E. Santillán, F. Iacuzzi, A. Zeitune. Ante mí: Roberto Leopoldo Terrones. Está mi sello notarial. Concuera con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro a mi cargo, doy fe. Para el interesado expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. sobreborrados: a - sibles - z - B - a - s - t - a - u - h - g - n - t - a - a - g - v - B - o - n - N. Vale. Entrelíneas: de. Vale. Entrelíneas: de bienes comprendidos dentro del objeto social. Vale. Roberto L. Terrone, Escribano.

CERTIFICO: que autorizo la publicación de la presente fotocopia, por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio. Secretaria, 10 de setiembre de 1982. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 1.288.000

e) 16-9-82

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 47057

F. Nº 11858

Entre el señor Pedro Félix Alarcón, con domicilio en calle Chacabuco Nº 1043, argentino, soltero, empleado, 44 años de edad, L.E. número 7.235.892, por una parte como cedente y por la otra como cesionarios los señores Ernesto Burgos, medidor Nº 201 del Barrio Castañares, empleado, argentino, casado, 44 años, L.E. Nº 7.245.686; Epifanio López, diagonal 9 de Julio Nº 1280 del Barrio Santa Lucía, argentino, soltero, empleado, 46 años, L.E. Nº 7.241.644; Gerardo Solaliga, Pasaje La Caldera Nº 839, argentino, soltero, empleado, 39 años, L.E. Nº 8.161.298 y Alberto Barrios, San Juan Nº 2191, argentino, soltero, empleado, 30 años, L.E. Nº 10.005.308, todos de esta ciudad, e integrantes de la razón social "Santa Lucía - Sociedad de Responsabilidad Limitada" inscrita al folio 155, asiento 8386, del libro 38 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, el día 15 de junio de 1976 y rectificadas parcialmente al folio 379, asiento 8585, del libro 38, también de Contratos Sociales del mismo Registro, convienen celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas sociales:

Primero: El señor Pedro Félix Alarcón, cede y transfiere, libre de gravámenes, la totalidad de las cuotas sociales que tiene en la razón social "Santa Lucía - Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que alcanzan a veinticuatro (24), a los señores Ernesto Burgos, Epifanio López, Gerardo Solaliga y Alberto Barrios en la proporción de seis (6) cuotas a cada uno de los cesionarios.

Segundo: El precio de cada cuota asciende a la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000) lo que totaliza la suma de Dos millones cuatrocientos mil pesos (\$ 2.400.000), que es el importe de la presente cesión, cantidad que el cedente recibe de los cesionarios en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

Tercero: Para constancia se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la Ciudad de Salta, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

CERTIFICO: que las firmas que suscriben el contrato de cesión que antecede, son auténticas de Pedro Félix Alarcón, L.E. 7.235.892; Ernesto Burgos, L.E. 7.245.686; Epifanio López, L.E. 7.241.644; Gerardo Solaliga, L.E. 8.161.298 y Alberto Barrios, D.N.I. 10.005.308, quienes han firmado en mi presencia en este instrumento y en el Registro de Firmas Libro 1, folios 221/222, Actas 1324, 1325 y 1326, 1327 y 1328, respectivamente, doy fe. Salta, treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos. José Domingo Guzmán, Escribano.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Secretaria, 9 de setiembre de 1982. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 154.000

e) 16-9-82

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 47049

F. Nº 11835

Empresa 9 de Julio S.R.L.**SU TRANSFORMACION**

Se comunica a los efectos legales del art. 75 de la Ley 19.550 que se ha resuelto la Transformación de "Empresa 9 de Julio S.R.L." en Sociedad Anónima, quien continuará con sede social en calle Obispo Romero Nº 942, de esta Ciudad, con los mismos socios e idéntico Capital Social, cuyo monto asciende a \$ 48.000.000 Salta, 10 de setiembre de 1982.

Imp. \$ 132.000

e) 16 al 20-9-82

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 47051

F. Nº 11848

CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE SALTA**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Honorable Comisión Directiva de la Cámara de Comercio Exterior de Salta, de acuerdo a las facultades que le son propias, y según autorización Nº 137 emanada del Ministerio de Trabajo de la Nación, Delegación Salta, convoca a sus asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede de Ituzaingó 129, ciudad de Salta el día 30 de setiembre de 1982 a horas 20, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 1-7-81 al 30-6-82.
- 3º Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 50º de los Estatutos.

Déjase establecido que, transcurrida media hora de la establecida para la iniciación de la Asamblea, la misma sesionará con la cantidad de socios presentes. (Art. 46º de los Estatutos).

Amelia F. de Posadas

Secretaria

Roberto Briones

Presidente

Imp. \$ 76.000

e) 16-9-82

O. P. Nº 47037

F. Nº 11829

CONVOCATORIA

El Instituto Médico de Salta S.A. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ex-

traordinaria para el día 6 de octubre de 1982, a horas 21, en calle Urquiza 964 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea Extraordinaria conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.
- 2º Aumento del Capital Social.
- 3º Modificación del Estatuto Social para adecuarlo a la Ley 19.550/72.
- 4º Designar al señor Presidente y Secretario para que tramiten la conformidad Administrativa y la conformación e inscripción del aumento del Capital Social y de la modificación del Estatuto Social para su adecuación a la Ley 19.550.
- 5º Otorgar Poder Especial al señor Presidente y Secretario para que acepten o propongan modificaciones a dicho aumento del Capital y modificación del Estatuto Social.

Salta, setiembre de 1982.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 380.000

e) 10 al 21-9-82

O. P. Nº 47033

F. Nº 11823

BETTELLA HNOS. S. A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores-accionistas de Bettella Hnos S. A. en primera y segunda convocatoria, según el Art. 14º de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día dos de octubre de mil novecientos ochenta y dos a horas ocho en la sede social de calle Del Milagro ciento sesenta y uno de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el señor Presidente.
2. Prórroga del mandato de los directores titulares y suplentes.
3. Ratificación del capital social fijado en el Art. 2º del Acta Nº 5 de asamblea general extraordinaria de accionistas realizada el día 1º de octubre de 1964 y protocolizada mediante escritura pública Nº 194 de fecha 26 de abril de 1965, autorizada por el Escribano don Julio Raúl Mendía, por la que se fijaba el capital social en la suma de pesos 207.500.000 (Doscientos siete millones quinientos mil pesos moneda nacional).

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 380.000

e) 10 al 21-9-82

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 47069 F. Nº 11871

ASOCIACION "SAN PABLO

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación "San Pablo", invita a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo jueves 30 de Setiembre de 1982 a las 21,30 hs. en la sede de 20 de Febrero Nº 389, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos socios para firmar el Acta
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Informe del Organó de Fiscalización y Proyecto de Presupuesto.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva a los efectos de cubrir los siguientes cargos: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, dos Vocales, más miembros Titular y Suplente del Organó de Fiscalización.

Nelly R. Ponce de León
Secretaria

Graciela Carranza de Martorrell
Presidenta

Imp. \$ 40.000 e) 16-9-82

O. P. Nº 47055 F. Nº 11849

CLUB ATLETICO RIVER PLATE EMBARCACION

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad al artículo 42º del Estatuto, se convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1982 a horas 21 en Av. Costanera Nº 630, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance Ejercicio 1981.
- 3º Renovación Total de la Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos Asociados para firmar el acta.

Embarcación, Setiembre de 1982

Osvaldo W. Nieva
Secretario

Raúl A. Ruiz
Presidente

Imp. \$ 40.000

e) 16-9-82

FE DE ERRATA

O. P. Nº 47054

Boletín 11.544 - Fecha: 23-8-82 - Pág.: 2589..

Donde dice: Posesión Veinteñal: O. P. Nº 46806 ... Expte. Nº 170/70... - Debe decir: ... Nº 170/79...

Boletín 11.555 - Fecha: 7-9-82 - Pág.: 2784

Donde dice: Contrato Social: O. P. Nº 46993
Certifico: ... de Alvarez, D.N.I. 16.921.276, ...
- Debe decir: ... 16.291.276, ...

La Dirección

Sin cargo

e) 16-9-82

RECAUDACION

O. P. Nº 47046

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 278.090.300
Recaudación del día 10-9-82	\$ 8.496.100
Total	\$ 286.586.400